

DECRETO N° 15/2011.-

VISTO: El informe de la Comisión Fiscal relativo al dictamen del Tribunal de Cuentas de la Republica remitido por oficio 7410/09, donde emite dictamen sobre la Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, correspondiente al Ejercicio 2008.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la Comisión Fiscal el que fuera aprobado por este Legislativo en la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de diciembre del corriente.-

ATENTO: A lo expuesto y a la normativa vigente.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

- 1) Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas en su dictamen sobre la Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, Ejercicio 2008.-
- 2) Aprobar la Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, correspondiente al año 2008.-
- 3) Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental a sus efectos.-
- 4) Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Nota: Este Decreto fue aprobado por unanimidad.-

DARDO AVILA RECUERO
Secretario

Dr. GUZMAN CONTRERAS
Presidente